

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5012 *CONSTRUCCIONES MARTÍN JIMÉNEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTORA DE SUELO TRAS ARRIBA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Socios de la entidad "Construcciones Martín Jiménez, S.L." (sociedad parcialmente escindida), en su sesión celebrada en su domicilio social, con carácter universal, el día 8 de marzo de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la misma, mediante la transmisión en bloque de una rama de actividad a "Gestora de Suelo Tras Arriba, S.L.", de nueva creación, beneficiaria de la misma.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, con la asistencia de todos los socios y adoptados por unanimidad, no son aplicables a esta operación las normas generales sobre el proyecto y Balance de escisión que establece dicha Ley, ni se exige la emisión de informes expertos independientes relativos a la escisión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Salamanca, 8 de marzo de 2012.- Administrador único, Lucio Martín Jiménez.

ID: A120015756-1